



## **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

A los socios de **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA**, por encargo de la Junta Directiva.

Hemos auditado el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA** a 31 de diciembre de 2015.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con el balance y cuenta de pérdidas y ganancias**

La Junta Directiva de la asociación es responsable de formular el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



**CASTELLANA de AUDITORÍA y GESTIÓN S.L.P.**

Inscripción R.O.A.C. nº S1619

## Opinión

En nuestra opinión, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

CASTELLANA DE AUDITORÍA Y GESTIÓN, S.L.P.

Avenida del Cid, 14, 2º

Inscrita en el R.O.A.C. nº S1619

José Manuel Arnáiz García

Socio – Auditor

Burgos 5 de mayo de 2016

